



ARAUCO

**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2016**

**DECRETO N° 5.195 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
DEFINITIVA DE LA OBRA  
"MEJORAMIENTO PLAZA DE ACCESO EL  
PINAR, LARAQUETE, COMUNA DE  
ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 13 de Diciembre de 2016.-**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 13606/2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual Aprueba Asignación de Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia FIE., para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".
- b) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 215.31.02.004.075, los Fondos para la Contratación de la Obra "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".
- c) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública ID. 1735-10-LP15 "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".
- d) El Decreto N° 297 de fecha 26 d Enero de 2015, por medio del cual se Aprueban las Bases de la Licitación Pública, ID 1735-10-LP15 "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 01 de Abril de 2015, en la cual consta la oferta presentada a la Licitación Pública ID. 1735-10-LP15, a través del Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 49.775.408 (cuarenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos.), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 110 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.055 de fecha 09 de Junio de 2015, mediante el cual se acepta la oferta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".
- h) El Contrato de Servicio N° 19 de fecha 19 de Junio de 2015, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco".

- i) El Decreto Alcaldicio N° 2.212 de fecha 19 de Junio de 2015, mediante el cual se aprueba el Contrato señalado precedentemente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Julio de 2015, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- k) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., de fecha 11 de Noviembre de 2015, informando el término de las obras y solicitando Recepción Provisoria.
- l) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 18 de Noviembre de 2015, informando que las obras se encuentran ejecutadas en un 100% por lo que recomienda establece Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 23 de Noviembre de 2015, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.
- n) El Informe de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 27 de Noviembre de 2015, mediante el cual informan observaciones en la ejecución de las obras.
- o) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra con Observaciones, de fecha 27 de Noviembre de 2015.
- p) La Carta de la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., de fecha 23 de Noviembre de 2015, informando que se subsanaron las observaciones formuladas.
- q) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 30 de Diciembre de 2015, informando que las observaciones fueron subsanadas.
- r) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 07 de Enero de 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 082 de fecha 07 de Enero de 2016.
- s) Lo establecido en el Artículo 12° "Garantías" 12.3 "Correcta Ejecución de las obras" y Artículo 16° "Recepción de las Obras" 16.2 "Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales que rigen las obras.
- t) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- u) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Plaza de Acceso El Pinar, Laraquete, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.212 de fecha 19 de Junio de 2015.

Contratista : Empresa Constructora y Obras Civiles Conumo Alto Ltda.  
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Hugo Peña Araneda.

Integran la Comisión :

- Sr. Fernando Silva Silva, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Luis Santibañez Durán, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.

2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subroga en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Dirección Finanzas (Unidad Transparencia)
- Oficina de Partes.

Hoja N° 3.

Decreto Alcaldicio N° 5.195 /

Plaza Acceso El Pinar.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**